

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2144 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 19 de noviembre de 2012 en el procedimiento con número de autos 702/2012 y NIG 03014-66-2-2012-0001557, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Alcoylaser, S.L. (Unipersonal), con CIF B-54282710 y domicilio en Alcoy (Alicante), Polígono Industrial Santiago Payá, calle Fila Guzmanes, número 1. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3.245, folio 91, sección 8, hoja A-109.831.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Luis Fernando Alonso Saura, con DNI 27460022-T, con domicilio postal en Alicante, calle Portugal, número 38, 1.º B, código postal 03003, teléfono 965923238 y dirección de correo electrónico concursoalcoylaser@alonsosaura-abogados.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria, Judicial Cristina Cifo González.

ID: A130002147-1